

**ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE VP/120/2021 DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DEL CAMINO DE MARLO”, TRAMO INCLUIDO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE AZNALCÁZAR SUNC-01 BOYANO Y SUBS-02 SISTEMA GENERAL FERIAL, POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÁZAR (SEVILLA)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de desafectación de vías pecuarias, relativo al expediente VP/120/2021.

con la denominación: **Desafectación de la Vía Pecuaria denominada Vereda del Camino de Marlo**, en el tramo que está incluido en la Unidad de Actuación Urbanística de Aznalcázar SUNC-01 Boyano y SUBS-02 Sistema General Ferial, por el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla.

En el procedimiento: Desafectación Parcial de Vía Pecuaria.

**SEGUNDO:** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de **VEINTE DÍAS** hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/consejeria/transparencia.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita en los teléfonos 600163610 / 600163600, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).

**CUARTO:** La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.

Avda. de Grecia, 17  
41012 - Sevilla

T: 955 121 144  
delegacion.ma.dtse.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	17/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFHP7AQ8SHRE489TF9YW8VA34	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	